



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 024 DE 06 DICIEMBRE 2021

*“Por medio del cual se adiciona el artículo 33 del Acuerdo 027 de 2018 “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional”*

### EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias especialmente las establecidas en el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992 y los literales c) y d) del artículo 17 del Acuerdo No. 035 del 13 de diciembre 2005 y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 93 de la Ley 30 de 1992, establece que: “(...) los contratos que para el cumplimiento de sus funciones celebren las universidades estatales u oficiales, se regirán por las normas del derecho privado y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.”

Que mediante el Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que en la Ley 9 de 1991, se establece que “Artículo 28. Estipulación de obligaciones en moneda extranjera. Las obligaciones que se pacten en monedas o divisas extranjeras se cubrirán en la moneda o divisa estipulada, si fuere legalmente posible; en caso contrario se cubrirán en moneda legal colombiana, en los términos que fije la Junta Monetaria mediante normas de carácter general.”

Que en el artículo 79 de la Resolución Externa 8 de 2000 del Banco de la República, se dispone que: *“Las obligaciones que se estipulen en moneda extranjera y no correspondan a operaciones de cambio serán pagadas en moneda legal colombiana a la tasa de cambio representativa del mercado en la fecha en que fueron contraídas, salvo que las partes hayan convenido una fecha o tasa de referencia distinta.”*

Que se hace necesario adicionar al Acuerdo No. 027 de 2018, la autorización para suscribir contratos y/o convenios en moneda o divisas extranjeras al Rector y/o los ordenadores de los gastos, legalmente facultados, de la Universidad.

Que el Consejo Superior en sesión virtual ordinaria del 01 diciembre de 2021, aprobó el orden del día, y del 06 de diciembre de 2021, previa presentación y sustentación del Coordinador del Grupo de Contratación, consideró y aprobó por votación unánime: la adición de un párrafo al Artículo 33 del Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior.

Que en virtud de lo expuesto,

#### ACUERDA:

**Artículo 1°. Objeto.** Adicionar un párrafo al Artículo 33 del Acuerdo No. 027 de 2018 del Consejo Superior “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional”, así:

**“PARÁGRAFO.** El Rector de la Universidad como máxima autoridad ejecutiva de la institución y en titularidad de la representación legal para efectos contractuales y delegación del gasto y los ordenadores de gasto legalmente facultados (delegados), podrá suscribir contratos y/o convenios en divisa extranjera; cuyo pago deberá realizarse con fijación a los requisitos que establezca el Banco de la República o quien haga sus veces.”



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

**CONSEJO SUPERIOR**


ACUERDO N° 024 DE 06 DICIEMBRE 2021

**“Por medio del cual se adiciona el artículo 33 del Acuerdo 027 de 2018 “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional”**

**Artículo 2°. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá a los **06 DICIEMBRE 2021**

  
**JORGE ENRIQUE CELIS GIRALDO**  
Presidente (E) del Consejo

  
**DIANA ACOSTA AFANADOR**  
Secretaria del Consejo (E)

V.B. CORREO ELECTRÓNICO:

Vo. Bo.: *Elsa Liliána Aguirre Leguizamo – Jefe Oficina Jurídica*

Vo. Bo. *Yaneth Romero Coca – Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación*

Vo. Bo. *Fernando Méndez Díaz – Vicerrector Administrativo y Financiero*

Proyectó: *Jorge Andrés Barrezueta Solano - Coordinador Grupo de Contratación*